ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR LA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 1 Y APERTURA DEL SOBRE N.º 2, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ N.º 15 DE JAÉN.- EXP.: J-1/SERV.2020

ASISTENTES:

Presidente:
D. Eloy Tobaruela Quesada
(Secretario General Provincial)

Vocales:
Dª Macarena Sánchez Mena
(Intervención Provincial).
D. Carlos Valdivieso Mata
(Servicio Jurídico Provincial)
Dª Matía Gago Mota
(Secretaría General Provincial)
Dª María de las Mercedes Fierres Tamayo
(Secretaría General Provincial)

Secretaria:
D. Ana Jiménez Cámara
(Secretaría General Provincial)

Siendo las 08:30 horas del día 13 de julio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación indicados al margen en la Sala de Juntas de esta Secretaría General Provincial (calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, primera planta), al objeto de proceder a la **calificación de la documentación presentada para subsanar la contenida en el sobre nº 1 y a la apertura del sobre n.º 2** presentado por los licitadores en el Concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

Actúa en calidad de presidente D. Eloy Tobaruela Quesada, Secretario General Provincial de Hacienda, Industria y Energía.

Por la presidencia se declara constituida la Mesa en la que están presentes la totalidad de sus miembros. Iniciado el acto, se procede al examen de **la documentación para la subsanación de la presentada en los sobres "nº 1"** por los licitadores en el Concurso precitado.

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que tanto **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.** como **LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.** han subsanado la documentación general presentada en el sobre n.º 1 y regulada en el punto 9.2.1. del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo indicado en el Acta de la Mesa n.º 1.

Asimismo, a las 09:00 horas, en acto público, pero sin la asistencia de ningún representante de las empresas licitadoras, se procede a la apertura de los **SOBRES N.º 2 CON LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR** de las nueve empresas licitadoras, a saber:

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
LIMPIEZAS GARES, S.L.
CLECE, S.A.
BRÓCOLI, S.L.
OHL SERVICIOS INGESAN
CLEANMART, S.L.

Código:	43CVe8225MTNDGqEG3obxAKTgUiAgI	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	ELOY TOBARUELA QUESADA		
	ANA JIMENEZ CAMARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8

LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.
EULEN, S.A.
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

En primer lugar, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación especificada en al Anexo VIII del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la documentación aportada se observa que las empresas:

BRÓCOLI, S.L.
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

no cumplen con el requisito especificado al final del mencionado Anexo VIII respecto a la obligatoriedad de no sobrepasar la Proposición Técnica un máximo de 50 folios a una cara o 25 a doble cara en interlineado sencillo, por lo que **quedan excluidas sus respectivas proposiciones.**

La empresa BRÓCOLI, SL presenta una proposición que consta de 126 páginas.

La empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. presenta una proposición que consta de 259 páginas desglosadas en un cuaderno de 50 páginas y otro cuaderno a título de Anexo de 209 páginas.

Las ofertas presentadas por ambas, incurren en un incumplimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares donde se indicaba que la documentación a incluir en el sobre n°2 relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor, no podía exceder de un determinado numero de folios.

Dicho exceso supone un incumplimiento flagrante de un pliego que ha sido incondicionalmente aceptado por los licitadores y es de tal magnitud cuantitativa que lo transforma en un incumplimiento cualitativo que puede alterar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores y el de eficiencia en la contratación pública, lo que justifica la exclusión de los licitadores por vulneración de los pliegos reguladores del procedimiento convocado.

Todos los licitadores deben de sujetarse a lo establecido en el PCAP regulador del presente procedimiento de contratación. En este sentido, hay que analizar si existe o no la previsión de las consecuencias del mencionado incumplimiento en el PCAP como "*lex contractus inter partes"* y así el Anexo VIII del PCAP del procedimiento que nos ocupa indica **expresamente** en letra mayúscula y reseñado en letra negrita la siguiente advertencia: *"LA PROPOSICIÓN TÉCNICA HABRÁ DE OCUPAR COMO MÁXIMO 50 FOLIOS A UNA CARA O 25 A DOBLE CARA EN INTERLINEADO SENCILLO.* ***EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA EXTENSIÓN SERÁ OBJETO DE EXCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN".***

A la vista del incumplimiento cometido, cualquier otra decisión quebraría, además, los principios de concurrencia, igualdad y transparencia que han de presidir cualquier procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a la evaluación de la Proposición Técnica de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación:

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
LIMPIEZAS GARES, S.L.
CLECE, S.A.
OHL SERVICIOS INGESAN
CLEANMART, S.L.
LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.
EULEN, S.A.

Los baremos de valoración mediante la aplicación de un juicio de valor sobre los criterios de adjudicación son los indicados en el primer cuadro del Anexo XI del PCAP denominado "Proposición Técnica", la cual está dividida en dos grandes apartados, "Análisis Técnico del Edificio" y "Plan de Trabajo".

Del estudio de la documentación presentada por las empresas admitidas, una vez evaluadas por esta Mesa según los criterios de adjudicación indicados, se han obtenido las valoraciones de las correspondientes ofertas, que se motivan a continuación:

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 6,5 puntos.

Motivación: El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: Se presenta un Plan de Trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 4 puntos.

Motivación: Relaciona la maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato.

Código:	43CVe8225MTNDGqEG3obxAKTgUiAgI	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	ELOY TOBARUELA QUESADA		
	ANA JIMENEZ CAMARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 2 puntos.

Motivación: Solo se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar

Total valoración: 25,5 puntos.

LIMPIEZAS GARES, S.L.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 6,5 puntos.

Motivación: El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: Se presenta un Plan de Trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 2 puntos.

Motivación: Relaciona la maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 1 punto

Motivación: Se relacionan vagamente los materiales a utilizar.

Total valoración: 22,5 puntos.

CLECE, S.A.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: Se presenta un Plan de Trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 4 puntos.

Motivación: Relaciona la maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 4 puntos

Motivación: Se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta.

Total valoración: 34 puntos.

OHL SERVICIOS INGESAN

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 6,5 puntos.

Motivación: El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: Se presenta un Plan de Trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de

Código:	43CVe8225MTNDGqEG3obxAKTgUiAgI	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	ELOY TOBARUELA QUESADA		
	ANA JIMENEZ CAMARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8

sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 4 puntos.

Motivación: Relaciona la maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 4 puntos

Motivación: Se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta.

Total valoración: 27,5 puntos.

CLEANMART, S.L.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 3,25 puntos.

Motivación: El informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero propone solamente algunas soluciones para paliar determinadas carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 6,5 puntos.

Motivación: Solo presenta un plan de trabajo genérico.

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 1 punto

Motivación: Solo presenta fichas técnicas de la maquinaria, no detallando su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 4 puntos

Motivación: Se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta.

Total valoración: 14,75 puntos.

LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 0 puntos.

Motivación: El informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas.

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 6,5 puntos.

Motivación: Solo se presenta un plan de trabajo genérico.

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 1 punto

Motivación: Relaciona la maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 4 puntos

Motivación: Se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta.

Total valoración: 11,5 puntos.

EULEN, S.A.

1) Análisis técnico del edificio.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas

2) Plan de trabajo.

a) Programa de trabajo.

Valoración: 13 puntos.

Motivación: Se presenta un Plan de Trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza

b) Medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares.

Valoración: 4 puntos.

Motivación: Relaciona la maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato.

c) Relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio.

Valoración: 4 puntos

Motivación: Se adjuntan fichas técnicas de los materiales a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta.

Total valoración: 34 puntos.

De las ofertas presentadas, alcanzan el umbral mínimo del 50% de la puntuación (17 puntos), establecida en el PCAP para continuar en el proceso selectivo, las siguientes empresas:

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
LIMPIEZAS GARES, S.L.
CLECE, S.A.
OHL SERVICIOS INGESAN
EULEN, S.A.

Quedan excluidas del proceso selectivo, al no superar el umbral mínimo del 50% de la puntuación (17 puntos), establecida en el PCAP, las empresas:

CLEANMART, S.L.

LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por la Secretaría de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE.-
Fdo.: Eloy Tobaruela Quesada

LA SECRETARIA.-
Fdo.: Ana Jiménez Cámara